

AGUSTÍN HURTADO LUNA, S. A.*Anuncio de Disolución y Liquidación*

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 23 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Agustín Hurtado Luna, Sociedad Anónima, habiéndose aprobado el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	987.315,64
Total Activo	987.315,64
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	915.194,19
Total Pasivo	987.315,64

y nombrando como liquidador a don Agustín Hurtado Luna.

Fuenlabrada, 23 de noviembre de 2006.—Agustín Hurtado Luna.—1.578.

ALHAMBRA SYSTEMS, S. A.

El Órgano de Administración de la Compañía, en la reunión de 6 de noviembre de 2006, acordó convocar Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Albasanz, n.º 16, el próximo 26 de febrero 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 27 de febrero de 2007, a las doce horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de la sociedad a fecha 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Presentación de las cuentas de la sociedad a fecha 31 de octubre de 2006.

Tercero.—Presentación de las cuentas de la sociedad a fecha 30 de noviembre de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas para la revisión del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 30 de septiembre de 2006, y a fecha 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Ejercicio de la opción de compra sobre las acciones de Alhambra Systems, S.A., conforme al pacto de socios a fecha 13 de octubre de 2003.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144, 152, 157, 212, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Albasanz, n.º 16, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como igualmente el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos.

Madrid, 17 de enero de 2007.—Enric Andre Pirre Dermont. Secretario del Consejo de Administración.—2.610.

ALTIS 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 5 de septiembre de 2006, y en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 2 de noviembre de 2006 se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en un total de 90.000,00 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por los accionistas en el 75 por cien del capital suscrito, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 30,00 euros cada acción. El capital resultante después de la reducción es de 30.000,00 euros, habiéndose acordado asimismo la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—El representante persona física del Administrador «Eyber 21, Sociedad Anónima», don Santiago José Verdu Soler.—1.588.

ÁLVARO DOMEcq, S. L.

La Junta General de Socios, celebrada el 21 de diciembre de 2006, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 200.734 euros, mediante la creación de 33.400 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros cada una y numeradas correlativamente del 66.801 a 100.200, ambos inclusivos, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal de 6,01 euros y con una prima de emisión global de 1.799.258 euros, equivalente a 53,87 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de una participación nueva por cada dos antiguas.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Alvaro Domecq, S. L. mantiene en la entidad financiera La Caixa, y cuyo código es el siguiente: 2100.2922.64.0200099710.

Las participaciones sociales no asumidas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a quienes sí lo hubiera ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días a contar desde la conclusión del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de adquisición preferente antes referido en idénticas condiciones a las acordadas. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declararán en asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Jerez de la Frontera, a 8 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Manrique Plaza.—1.586.

**ANTICLEA, S. L.
(Sociedad absorbente)****CAMP 61, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Anticlea, Sociedad Limitada» y «Camp 61, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de

2006, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «Camp 61, Sociedad Limitada», por parte de «Anticlea, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2006.—Un Administrador de Anticlea, Sociedad Limitada, el Administrador de Camp 61, Sociedad Limitada, Oriol Bohigas Guardiola.—1.654. y 3.ª 19-1-2007

AROLBI MILENIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES 7/06-PEJ 82/06), y para el pago de 11.882,29 euros de principal más 2.079,30 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Arolbi Milenium, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de enero de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—1.640.

AXIA POWER HOLDINGS, B. V.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARMADA POWER HOLDINGS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el socio único de «Axia Power Holdings B.V.», «Armada Power Holdings, Sociedad Limitada», y el socio único de «Armada Power Holdings, Sociedad Limitada», «Marubeni Corporation», ambos en ejercicio de las competencias de la Junta general, acordaron, con fecha 30 de diciembre de 2006, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Armada Power Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», debidamente constituida de conformidad con la ley de España y con domicilio social en Madrid (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Axia Power Holdings B.V., Sociedad unipersonal», debidamente constituida de conformidad con la ley de los Países Bajos y con domicilio social en Amsterdam.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades que se fusionan. Se informa igualmente a los acreedores de cada sociedad que se fusiona de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Armada Power Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Yoshiaki Takahashi, y el Secretario del Consejo de Administración de Axia Power Holdings B.V., Sociedad unipersonal, don Daisuke Nishiyama.—2.019. y 3.ª 19-1-2007

CASTILLO 40, S. A.

En Junta Universal de 2 de noviembre de 2006, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	126.689,76
Tesorería	1.827,72
Total Activo	128.517,48
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	1.081.497,08
Resultados ejercicios anteriores	-893.962,80
Pérdidas y Ganancias	-119.118,01
Total Pasivo	128.517,48

Se informa a los socios y acreedores de su derecho a impugnar el citado Balance al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Cristóbal de La Laguna, 20 de diciembre de 2006.—Administradora, María Lourdes Dumpiérrez Núñez.—1.603.

CENTRO CULTURAL SAN FERMÍN, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, calle Carretera de Pamplona, 7, de Zizur Txikia (Nafarroa), a las 18:00 p.m. del día 28 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, venticuatro horas después, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, en relación con el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Zizur Txikia, 10 de enero de 2007.—El Administrador, José Ignacio Ruiz Bacaicoa.—1.606.

CONFECCIONES ALDEHUELA Y MILLÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 15/2003, dimanante de autos número 15/03, a instancia de Sonia Gallego Pérez, Rosa María Infante Sayago y María Jesús Correa Rodríguez contra Confecciones Aldehuela y Millán, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20/12/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Confecciones Aldehuela y Millán, Sociedad Limitada con CIF B-41998915 en situación de Insolvencia por importe de 49.668,24 euros de principal, más la cantidad de 9.933,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—1.635.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RODRÍGUEZ CARMONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 131/2004, a instancias de Jorge Martín Béjar, Manuel Izquierdo Bosch, Sergio Albarce Guirado, José Miguel Aneas Murcia, Marco Antonio Galindo Trujillo, Miguel Arnedo Murcia, Francisco de la O Laguna y José Luis Pérez Bautista, contra Construcciones y Contratas Rodríguez Carmona, S. L., sobre despido, se ha dictado, en fecha 19 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 8.234,20 euros de principal, más 2.108,65 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—1.643.

COPITEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 118/06 ejecución número 171/06, seguidos a instancia de don Óscar Díaz Alcántara, contra «Copitec, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 8 de enero de 2007, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 439,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de enero de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—1.646.

COVILLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en acta de toma de decisiones del socio único de «Construcciones Rodríguez Hidalgo, Sociedad Anónima Unipersonal» y en Junta general extraordinaria y universal de «Covilla, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 20 de noviembre de 2006, se ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Covilla, Sociedad Limitada» de «Construcciones Rodríguez Hidalgo, Sociedad Anónima Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la